Piendamó, 21 de septiembre 2026.

Asunto: RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA 003-2026 (MP-ESEC1-CP-003-2026)

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADECUACIÓN MENOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD TUNIA DEL MUNICIPIO DE PIENDAMO DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA

❖ OBSERVACIONES CARLOS MARIO URRUTIA BASTIDA

Observación No. 1
Realizara por: CARLOS MARIO URRUTIA BASTIDA
Observación: CONDICIONES DE EXPERIENCIA- EXPERIENCIA ESPECIFICA:

De manera respetuosa, nos permitimos presentar las siguientes observaciones frente a los requisitos establecidos en los documentos que hacen parte del proceso de la referencia, con el propósito de que la Entidad evalúe su pertinencia y, de considerarlo procedente, realice los ajustes correspondientes, garantizando condiciones que favorezcan la pluralidad de oferentes, la participación y la selección objetiva.

1. *CONDICIONES DE EXPERIENCIA- EXPERIENCIA ESPECIFICA:*

En el pliego de condiciones, dentro de los requisitos correspondientes a las CONDICIONES DE EXPERIENCIA- EXPERIENCIA ESPECIFICA, la entidad establece la siguiente solicitud:

Experiencia específica
El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos ***(MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS)****, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas estén relacionados con la interventoría de obras de mantenimiento y/o adecuación de infraestructura hospitalaria, cuya sumatoria de valores ejecutados (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) sea igual o superior al 100% presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2026).*

Por lo anterior, solicito respetuosamente a la entidad que se permita acreditar este requisito mediante contratos cuyo objeto y/o actividades ejecutadas se encuentren relacionados con la interventoría de obras de mantenimiento y/o adecuación de infraestructura no residencial y/o hospitalaria y/o educativa.

Respuesta a la observación No. 1

Teniendo en cuenta la observación presentada y con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes, así como la participación de proveedores que cumplan con las condiciones técnicas requeridas, se considera procedente la observación formulada.

En este sentido, y dado que la solicitud resulta técnicamente válida, especialmente por tratarse de aspectos relacionados con la interventoría de obras de mantenimiento y/o adecuación Infraestructura no residencial, y/o hospitalaria y/o educativa, la entidad acepta la observación y procederá a incorporarla en el pliego de condiciones definitivo.

En consecuencia, la solicitud se incluirá en el pliego de condiciones definitivo, quedando establecida de la siguiente manera:

Experiencia específica
El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos **(MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS)**, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas estén relacionados con la interventoría de obras de mantenimiento y/o adecuación de infraestructura no residencial y/o hospitalaria y/o educativa, cuya sumatoria de valores ejecutados (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) sea igual o superior al 100% presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2026).

Observación No. 2
Realizara por: CARLOS MARIO URRUTIA BASTIDA
Observación: EQUIPO DE TRABAJO MINIMO:

En el pliego de condiciones, dentro de los requisitos correspondientes al EQUIPO DE TRABAJO MINIMO, la entidad establece la siguiente solicitud:

PROFESIONAL	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA
Director de consultoría (Cantidad 1)	35%	Arquitecto o ingeniero civil con matrícula profesional vigente, con mínimo seis (06) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Experiencia como director, residente, interventor y/o contratista en mínimo dos (02) contratos, cuyo objeto esté relacionado con la interventoría en obras de mantenimiento y/o adecuación de infraestructura hospitalaria.

Residente de obra (Cantidad 1)	50%	Arquitecto o ingeniero civil con matrícula profesional vigente, con mínimo seis (06) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Experiencia como director, residente, interventor y/o contratista de en mínimo dos (02) contratos, cuyo objeto esté relacionado con la interventoría en obras de mantenimiento y/o adecuación de infraestructura hospitalaria.

Solicito respetuosamente a la entidad que, tanto para el Director como para el Residente, se permita acreditar la experiencia específica mínima mediante el desempeño de los cargos de Director, Residente, Interventor y/o Contratista, en un mínimo de dos (2) contratos, cuyo objeto esté relacionado con la interventoría en obras de mantenimiento y/o adecuación y/o construcción de infraestructura no residencial y/o hospitalaria y/o educativa.

Respuesta a la observación No. 2

Teniendo en cuenta la observación presentada y con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes, así como la participación de proveedores que cumplan con las condiciones requeridas, se considera procedente la observación formulada.

En este sentido, y dado que la solicitud resulta técnicamente válida, especialmente por tratarse de aspectos relacionados con la interventoría de obras de mantenimiento y/o adecuación Infraestructura no residencial, y/o hospitalaria y/o educativa, la entidad acepta la observación y procederá a incorporarla en el pliego de condiciones definitivo con el objetivo de buscar la pluralidad de oferentes.

En consecuencia, la solicitud se incluirá en el pliego de condiciones definitivo, quedando establecida de la siguiente manera:

PROFESIONAL	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA
Director de consultoría (Cantidad 1)	35%	Arquitecto o ingeniero civil con matrícula profesional vigente, con mínimo seis (06) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Experiencia como director, residente, interventor y/o contratista en mínimo dos (02) contratos, cuyo objeto esté relacionado con la interventoría en obras de mantenimiento y/o adecuación y/o construcción de infraestructura no residencial y/o hospitalaria y/o educativa.
Residente de obra (Cantidad 1)	50%	Arquitecto o ingeniero civil con matrícula profesional vigente, con mínimo seis (06) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Experiencia como director, residente, interventor y/o contratista de en mínimo dos (02) contratos, cuyo objeto esté relacionado con la interventoría en obras de mantenimiento y/o adecuación y/o construcción de infraestructura no residencial y/o hospitalaria y/o educativa.

Observación No. 3
Realizara por: CARLOS MARIO URRUTIA BASTIDA
Observación: FACTORES DE EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA – EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

En el pliego de condiciones, dentro de los requisitos correspondientes a los FACTORES DE EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA – EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE, la entidad establece la siguiente solicitud:

"MAS EFICIENTES, MAS HUMANOS"
Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276
Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**
www.esecentrouno.gov.co

Se tendrá en cuenta la acreditación de experiencia, diferente a la presenta para experiencia general y específica en la ejecución de contratos cuyo objeto y/o actividades ejecutadas estén relacionados con la Interventoría en obras de adecuación y/o mantenimiento de infraestructura hospitalaria, hospitales y/o clínicas y/o centros de salud, ya sea individualmente o como Consorcio o Unión Temporal); los treinta y ocho punto noventa puntos (38,90) puntos de este factor experiencia específica del proponente se asignarán así teniendo en cuenta el número de contratos ejecutados, así:

Por lo tanto, solicito respetuosamente a la entidad que sea válido acreditar para este criterio puntuable experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto y/o actividades ejecutadas estén relacionados con la interventoría en obras de mantenimiento y/o adecuación y/o construcción de infraestructura no residencial y/o hospitalaria y/o educativa.

Respuesta a la observación No. 3

Teniendo en cuenta la observación presentada y con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes, así como la participación de proveedores que cumplan con las condiciones requeridas, se considera procedente la observación formulada.

En este sentido, y dado que la solicitud resulta técnicamente válida, especialmente por tratarse de aspectos relacionados con la interventoría de obras de mantenimiento y/o adecuación Infraestructura no residencial, y/o hospitalaria y/o educativa, la entidad acepta la observación y procederá a incorporarla en el pliego de condiciones definitivo con el objetivo de buscar la pluralidad de oferentes.

En consecuencia, la solicitud se incluirá en el pliego de condiciones definitivo, quedando establecida de la siguiente manera:

Se tendrá en cuenta la acreditación de experiencia, diferente a la presenta para experiencia general y específica en la ejecución de contratos cuyo objeto y/o actividades ejecutadas estén relacionados con la Interventoría en obras de mantenimiento y/o adecuación y/o construcción de infraestructura no residencial y/o hospitalaria y/o educativa, hospitales y/o clínicas y/o centros de salud, ya sea individualmente o como Consorcio o Unión Temporal); los cuarenta puntos (40) puntos de este factor experiencia específica del proponente se asignarán así teniendo en cuenta el número de contratos ejecutados, así:

Observación No. 4
Realizara por: CARLOS MARIO URRUTIA BASTIDA
Observación: FORMACION Y EXPERIENCIA MINIMA DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE TRABAJO (FACTOR DE CALIDAD)

En el pliego de condiciones, dentro de los requisitos correspondientes a FORMACION Y EXPERIENCIA MINIMA DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE TRABAJO (FACTOR DE CALIDAD), la entidad establece la siguiente solicitud:

PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	PUNTAJE MAXIMO
Director de consultoría (Cantidad 1)	Experiencia como director, residente, interventor y/o contratista de en mínimo dos (02) contratos, cuyo objeto esté relacionado con la interventoría en obras de mantenimiento y/o adecuación de infraestructura hospitalaria.	20
Residente de obra (Cantidad 1)	Experiencia como residente, interventor y/o contratista de en mínimo dos (02) contratos, cuyo objeto esté relacionado con mantenimiento y/o adecuación de infraestructura hospitalaria.	20
PUNTAJE TOTAL		40

ARCHIVADO EN SERIE: CONSECUTIVO COMUNICACIONES OFICIALES (ENVIADAS) 114.1-11-34
Asunto: *Respuesta a observaciones*

De esta manera solicito a la entidad sea válido acreditar para este criterio puntuable experiencia como director, residente, interventor y/o contratista de en mínimo dos (02) contratos, cuyo objeto esté relacionado con la interventoría en obras de mantenimiento y/o adecuación y/o construcción de infraestructura no residencial y/o hospitalaria y/o educativa.

Lo anterior, con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la selección objetiva, evitando establecer limitaciones que puedan restringir la participación de proponentes que cuentan con experiencia técnica directamente relacionada con las actividades objeto de contratación. ATENTAMENTE, Carlos Mario Urrutia Bastidas

Respuesta a la observación No. 4

Teniendo en cuenta la observación presentada y con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes, así como la participación de proveedores que cumplan con las condiciones requeridas, se considera procedente la observación formulada.

En este sentido, y dado que la solicitud resulta técnicamente válida, especialmente por tratarse de aspectos relacionados con la interventoría de obras de mantenimiento y/o adecuación Infraestructura no residencial, y/o hospitalaria y/o educativa, la entidad acepta la observación y procederá a incorporarla en el pliego de condiciones definitivo con el objetivo de buscar la pluralidad de oferentes.

En consecuencia, la solicitud se incluirá en el pliego de condiciones definitivo, quedando establecida de la siguiente manera:

PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	PUNTAJE MAXIMO
Director de consultoría (Cantidad 1)	Experiencia como director, residente, interventor y/o contratista de en	20

	mínimo dos (02) contratos, cuyo objeto esté relacionado con la interventoría en obras de mantenimiento y/o adecuación y/o construcción de infraestructura no residencial y/o hospitalaria y/o educativa.	
Residente de obra (Cantidad 1)	Experiencia como residente, interventor y/o contratista de en mínimo dos (02) contratos, cuyo objeto esté relacionado con obras de mantenimiento y/o adecuación y/o construcción de infraestructura no residencial y/o hospitalaria y/o educativa.	20
PUNTAJE TOTAL		40

Observación No. 5
Realizara por: GUILLERMO ANDRES BELTRÁN ROMERO
Observación: Solitud de formatos

De manera respetuosa, solicito a la entidad publicar los formatos y documentos correspondientes a los siguientes aspectos del proceso:

- Formato de Experiencia.
- Formulario SARLAFT.
- Declaración de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.
- Autorización para el Tratamiento de Datos Personales.

La publicación de dichos formatos resulta necesaria para garantizar que todos los potenciales proponentes cuenten con la información y los documentos requeridos de manera clara, completa y oportuna, evitando así posibles interpretaciones erróneas o la inducción a error al momento de estructurar y presentar sus respectivas propuestas.

En este sentido, agradezco a la entidad atender la presente solicitud y disponer la publicación de los formatos señalados, con el fin de garantizar condiciones de

transparencia, claridad e igualdad para todos los interesados en participar en el proceso.

Respuesta a la observación No. 5

Teniendo en cuenta la solicitud, se adjuntan los formatos solicitados para su respectivo diligenciamiento.

ALBA LUCIA OTERO OCHOA
Profesional administrativa

Proyecto: Wilson Chamorro – Arquitecto- Profesional de apoyo.

ARCHIVADO EN SERIE: CONSECUTIVO COMUNICACIONES OFICIALES (ENVIADAS) 114.1-11-34
Asunto: *Respuesta a observaciones*